

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 3445
LAS CONDES, 17 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 3469
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

25 MAY 2017

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.515 de fecha 04.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8665
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		LEON LEON JULIA DEL CARMEN		5.510
2		LOYOLA SCHLICHTE RUTH FRESIA		52.590
3		NEIRA MILLAN RAQUEL DEL TRANSITO		1.241
4		ILARDI LUCHINI JOSEFINA EDDA		9.510
5		ESPINOZA YAÑEZ SONIA		140
6		PINEDA MECIAS ALICIA DE LAS MERCED		5.379
7		FUENTES CORVALAN CARMEN ADRIANA		12.300
8		ALVAREZ CACERES JOEL		6.174
9		NUÑEZ CORDERO ADA DEL CARMEN		5.500
10		MAIRA PRADO EMA ROSA MARIA		2.387
11		VALENZUELA JULIO PATRICIA ELIANA		2.056
12		PINO OYARZUN MIRIAN TERESA		9.510
13		CARVAJAL JARA MARIA TERESA		2.940
14		MENDEZ MENDEZ BERNARDIT		52.590
15		RAMIREZ CASTRO LUISA IRENE		2.940
16		PAILLAMILLA TRONCOSO NIBIA NELCY		25.710
17		BASTIAS BURGOS JACQUELINE ELIZABETH		5.960
18		GALVEZ GARCIA-HUIDOBRO ALICIA CAROLINA		2.590
19		MATURANA RIVEROS FERNANDO ANTONIO		19.090
20		ROJAS MARAMBIO NATALIA RAYEN		2.590
21		OLGUIN VALENZUELA LUIS ALBERTO		2.790
22		JIMENEZ OLGUIN VICENTE FRANCISCO		1.045
23		ORTIZ PEREZ PABLO		2.590
24		TORREBLANCA ARRIAGADA RODRIGO FRANCISCO		5.910
Total				239.042

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

